

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	434
Proceso	Sucesión
Causante	Ana Carlota Ocampo Valencia
Interesado	Jesús Noé Ocampo Valencia
Radicado	05756 40 89 001 2021 00193 00
Decisión	Concede término

En memorial que precede, solicita el apoderado del interesado se le amplíe el término concedido para efectuar el trabajo de partición y adjudicación. Ello, por cuanto se encuentra a la espera de la respuesta por parte de Davivienda S.A. respecto al saldo actualizado de la cuenta de Ahorros Nro. 000573655682 y el CDT Nro. 16472231, productos financieros que conforman los bienes inventariados en esta liquidación.

Por ser procedente lo peticionado, se le concederá al memorialista un término de dos (2) meses para que allegue el correspondiente trabajo de partición, tal y como se estableciera en la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el pasado 26 de mayo.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón – Antioquia,

RESUELVE

Conceder un término de dos (2) meses al Dr. Nelson Ferney Cadena Hernández para que allegue el trabajo de partición y adjudicación, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 068 fijado el día 23 del mes de junio del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario